

# LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertarlos dos veces. Si han de repetirse mas, será convencional el precio.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 21 reales el trimestre.

Se suscribe en la redaccion y administracion que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, núm. 23, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Baron de Fuente de Quinto. Tambien se admiten suscripciones en la libreria de D. Francisco Lozano, calle de la Libreria.

Año II.

Sábado 9 de Junio de 1860.

Núm. 165.

## DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

### À LAS CÔRTES.

Los brillantes hechos de armas llevados á cabo por el ejército durante la campaña de Africa, y los distinguidos servicios que en esta ocasion, como en tantas otras, ha prestado en favor del trono y de la patria, le hacen acreedor á su gratitud y consideracion, y de ninguna manera pueden estos sentimientos manifestarse mas dignamente que procurando una decorosa subsistencia á los jefes, oficiales é individuos de tropa que habiendo derramado su sangre en los campos de batalla, han resultado inútiles para el servicio de las armas ó para alcanzar con sus trabajos los medios precisos de subsistir, é igualmente á las familias de los que han ofrecido su vida en holocausto á tan venerandos objetos.

Unidas estas consideraciones á lo exiguo de las ventajas que para casos de esta naturaleza conceden las leyes y reglamentos vigentes, suficientes tal vez para el objeto en la época en que fueron dictados; pero que en el dia no bastan á satisfacerlo por la despreciacion que el metálico ha sufrido, y la elevacion consiguiente de precios en los artículos de primera necesidad.

Fundado el ministro que suscribe en cuanto deja consignado, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y competentemente autorizado por S. M. tiene la honra de someter á la deliberacion de las Córtes el adjunto proyecto de ley. Madrid 2 de junio de 1860. —Leopoldo O'Donnell.

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º A los oficiales, jefes y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales, y 90 á las demas clases de tropa.

Art. 2.º Los jefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutará como retiro los sueldos que respectivamente se designa á cada clase en la adjunta tarifa, señalada con el número uno.

Los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales que se hallaren en iguales circunstancias, gozarán los sueldos que en la misma se pre-

fijan. Los capitanes generales de ejército en identidad de casos recibirá una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.º Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reunen buenas notas de concepto para ser destinados de comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de estado mayor de plaza, si tienen aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.º Los hijos varones de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra que se dedicasen á la carrera militar, recibirán ademas su educacion por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa sentaren plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reunan la aptitud, robustez é instruccion que se requieren para estas clases.

Art. 5.º Las viudas de los militares de todas clases muertos en funcion de guerra, ó de los que en el término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutará en concepto de viudedad las pensiones que se espresan en la tarifa señalada con el número dos. Los hijos ó hijas tendrán igualmente derecho á las mismas pensiones en el caso de horfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ó obtenido destino con sueldo del Estado.

Art. 6.º Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en accion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera militar y tengan la aplicacion necesaria, se considerarán como hijos de regimiento á que sus padres hubieren pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza y serán atendidos para sus ascensos en proporcion á su aptitud y cualidades, basándole la mitad del tiempo señalado para ascender en las

escalas de tropa hasta sargento primero.

Art. 7.º Los individuos de las clases de tropa que obtuvieren los sueldos de retiro anteriormente espresados, conservarán ademas los premios de constancia que hubieren adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y Maria Isabel Luisa de que estuviesen en posesion.

Art. 8.º Los sargentos y demás individuos de las clases de tropa que estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores desearan continuar vistiendo el honroso uniforme militar perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de inválidos, recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedan señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, utensilios y hospitalidades que causen, y recibiendo el importe restante de sus pensiones para que puedan mantenerse por su propia cuenta.

Art. 9.º Los individuos de las clases de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara, por tanto, con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demás destinos de la administracion civil del Estado correspondientes á su clase, y que estén en aptitud de desempeñar, y desde luego todas las plazas de porteros, mozos de oficios, conserjes de edificios militares y demás destinos de esta clase que vagen en el ramo de guerra, serán precisa y esclusivamente provistas de esta clase de licenciados. —Leopoldo O'Donnell.

### TARIFA NUMERO 1.º

Teniente general con mando en jefe, 400,000 reales; teniente general sin él, 75,000; mariscal de campo, 50,000; brigadier, 36,000; coronel, 32,000; teniente coronel, 25,000; comandante, 22,000; capitán, 15,000; teniente, 8,000; subteniente, 6,600; sargento 1.º, 3,650; sargento 2.º, 2,555; cabo, 2,007; soldado, 1,825.

### TARIFA NUMERO 2.º

Teniente general con mando en jefe, 20,000; teniente general sin él, 18,000; mariscal de campo, 14,600; brigadier, 10,950; coronel, 9,490; teniente coronel, 7,300; comandante, 6,570; capitán, 5,110; teniente, 3,185; subteniente, 2,555; sargento 1.º, 2,190; sargento 2.º, 1,460; cabo, 1,095; soldado, 730.

## PROYECTO DE MENSAJE DEL CONGRESO.

Señora: El congreso de los diputados, partícipe y fiel intérprete de los sentimientos que animan á la nacion entera, se asocia hoy en la opinion de su patriotismo, á la viva alegria con que V. M., imbuida en las tradiciones de sus inclitos antepasados; penetrada de la grandeza de la mision que Dios ha confiado á sus pueblos; y reasumiendo en su augusta persona el espíritu de la época y el espíritu de los siglos ha inaugurado las córtes de 1860 en medio de las aclamaciones del entusiasmo universal bajo los mas prósperos auspicios.

Este espíritu, señora; al estallar la última guerra con el imperio marroquí, se despertó donde quiera á la voz de V. M., maravillosamente de improviso, y concentrándose en la milicia, difundiendo en todas las clases, conmoviendo profundamente las entrañas de la sociedad, encendiendo los pechos españoles en todas las provincias, en todas las zonas y en todas las latitudes, ha inspirado sus larguezas al rico, su humilde sacrificio al pobre, al sacerdote sus oraciones, sus tiernos desvelos á la mujer, su denuedo, su abnegacion, su constancia al ejército y á la armada.

El Congreso se complace, á la par que V. M., en consignar solemnemente este hecho de tanta complejidad, magnitud é importancia, para demostracion y testimonio de la gratitud de la patria hácia los merecimientos de todos sus hijos. Asi, al cabo de medio siglo de revoluciones y catástrofes, cuando á los ojos del vulgo parecia consumirse en la postracion de una incurable decadencia, la España ha revelado á la Europa, y se ha revelado á si misma; su vitalidad, su energia, su concordia y su unanimidad; aquella magnífica unanimidad que es la sola prenda de verdadera fuerza en los conflictos de las nacionalidades y en las crisis de los imperios.

Esta revelacion, señora, es, á juicio del Congreso, el mejor fruto de una guerra iniciada con derecho, conducida con pericia, esenta de reveses, fértil en triunfo, acabada por nuestros soldados, al través de las mayores contradicciones del acaso y de la naturaleza, con un valor, humanidad, disciplina y perseverancia que tocan en los confines del heroísmo. Una paz honrosa y oportuna ha coronado dignamente la empre-

sa de tanto peligro, dificultad y gloria.

Grato ha sido á los diputados de la nacion oír de los augustos labios de V. M. que para hacer frente á las atenciones de aquella situacion extraordinaria, se haya abstenido vuestro gobierno de usar de los recursos especiales votados al intento por las Córtes.

Si las ventajas pecuniarias obtenidas en el tratado sometido ya á su deliberacion no compensaran los sacrificios hechos por el Estado, el Congreso, que obtempera á la opinion vivamente pronunciada en todos los ámbitos de la monarquía, se hallaria dispuesto á acudir, en caso necesario, con nuevos subsidios al Tesoro; pareciéndole oportuno aprovechar la calma que ahora nos concede el cielo, para aumentar en razonables proporciones las fuerzas de mar y tierra. Por mas que sean felizmente amistosas nuestras relaciones con todas las Potencias, la crisis formidable á que tal vez está avocada la Europa nos autoriza y obliga á allegar los elementos conducentes para mantener espeditas, en las oscuras eventualidades de un porvenir desconocido, nuestra libertad de accion y la independencia de nuestra política.

Fruto ha sido de la paternal solicitud que anima al Sumo Pontífice por el bien de V. M. y de la católica España el convenio que respondiendo de consuno á los patrióticos sentimientos de V. M., á los deseos de la opinion y á las exigencias de los tiempos, ha celebrado vuestro gobierno con la sede apostólica, para llevar á cabo la conmutacion de los bienes de ambos cleros sin herir ni ofender los derechos de la Iglesia.

La paz de las conciencias; el restablecimiento en su normal estrechez de los necesarios vínculos que unen entre sí á entrambas potestades; el considerable aumento de la riqueza pública y privada, y la plena seguridad de los intereses creados á la sombra de las leyes, son los beneficios principales que ha obtenido la nacion por el feliz remate de este delicado negocio.

El Congreso examinará con el detenimiento que su entidad requiere, el tratado concluido por el gobierno de V. M. con la República de Méjico. De esperar es, señora, que zanjadas honrosa y satisfactoriamente por este convenio las graves diferencias que dividian á dos pueblos hermanos, se multipliquen y arraiguen entre ambos; con provecho recíproco, las antiguas relaciones de interés y de afecto que han sobrevivido á tantas guerras y catástrofes, llegada que sea la suspirada época en que se asienta sólidamente el orden en aquel infortunado y remoto suelo.

Cuando el ejército vindicaba el honor de la España, paseando allende el estrecho en una guerra nacional; cuando V. M. daba gracias al cielo por el nuevo vástago que otorgaba á su dinastía y por los abundantes laureles con que coronaba nuestras armas; cuando el pueblo todo, unánime, confiado y seguro, tenia puesto el corazon y clavados los ojos en la sangrienta escena de nuestros sacrificios y triunfos; cuando, en fin, las mismas parcialidades políticas, movidas por un solo impulso, daban de mano á sus contiendas, guardando con

religioso respeto la especie de tregua de Dios que les imponía el patriotismo; entonces, en aquella crisis solemne, la traicion implacable, tantas veces vencida y tantas desenmascarada, pareciéndole propicia la ocasion y noble la empresa, dió todavía otra muestra de sí en un alarde aun mas criminal é insensato que cuantos le habian precedido.

Aplaudiendo y acatando el Congreso el generoso olvido que á V. M. le ha inspirado su clemencia inagotable, no levantará el velo que V. M. ha echado sobre los acontecimientos, ni volverá la vista á escudriñar lo pasado. Pero contemplando el porvenir y adoctrinando su inteligencia en los documentos de la historia secular y en las palpitantes enseñanzas de la historia contemporánea, no puede menos de admirar la prevision y sabiduria con que las primeras Córtes congregadas en el reinado de V. M. dictaron la memorable ley de 27 de octubre de 1834.

Los diputados, vuestros fieles súbditos, esfiman, señora, puesta la mano en su conciencia, que del mantenimiento, vigor, integridad y perpétua observancia de esta ley, dependen la seguridad del Estado, la indemnidad de los sagrados derechos de V. M. y de su augusta prole, y la paz interior, concordia y libertad política de la monarquía.

Penetrado el Congreso de los mismos deseos que animan al gobierno de V. M., consagrará toda su atencion, cuando examine los presupuestos para el año próximo á asegurar el conveniente equilibrio entre los ingresos y gastos del erario; convencidos, como están, los diputados de la nacion, de que el uso prudente á la par y severo de tan importante prerrogativa, desenvolviendo la confianza general, consolidando el crédito y aumentando las rentas públicas, arraigará mas y mas el régimen constitucional en el amor y respeto de los pueblos.

No conducirá menos á tan provechoso resultado la simultánea reforma de la ley electoral, de la imprenta y de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la aprobacion de una nueva ley orgánica para las carreras civiles en el orden administrativo. Resolver las multiplicadas y espinosas cuestiones sobre que versan todas estas leyes, y resolverlas con un criterio prudentemente liberal, escuchando los dictámenes de la esperiencia, siguiendo los impulsos de la opinion refleja y persistente, y no apartándose nunca del espíritu y letra del Código fundamental de la monarquía, constituye á los ojos del Congreso una necesidad perentoria de la situacion que atravesamos. Digna es tan árdua tarea del ilustrado celo de vuestro gobierno que en el breve periodo de dos años, ha sabido zanjar con madurez y acierto otros mas oscuros y trascendentales problemas.

Tales son, señora, los sentimientos y deseos del Congreso, concordes en una feliz armonía con las generosas aspiraciones que animan á V. M. por el bien y esplendor de la España. Los diputados de la nacion, que han escuchado con la mas viva gratitud, las nobles palabras dirigidas por S. M. á su pueblo en la solemne apertura de estas Córtes, agrupándose siempre, en la próspera como

en la adversa fortuna, alrededor de vuestro augusto sòlio, emblema de regeneracion, de libertad y gloria, esperan confiadamente, en medio de las catástrofes de que tanto abunda el siglo, que el amor de los ciudadanos y la íntima union y mútua confianza de los poderes públicos, preservarán de todo riesgo á V. M. y á la patria con la ayuda de Dios, patente en todas las crisis de vuestro laborioso y fecundo reinado.

Palacio del Congreso 5 de junio de 1860.—Rios Rosas.—Alonso Martinez.—Coello y Quesada.—Goicoerrotea.—Benedicto y Latorre.

## Noticias de España.

En un incendio ocurrido últimamente en la calle de Cristina, en Barcelona, un cabo de carabineros, llamado Ramon Bago, contribuyó con tal arrojo á la estincion del voraz elemento, que el dueño de la casa quiso regalarle cien duros que se negó á admitir, escusándose con que no habia mas que cumplir con su deber. Al referir este hecho *La Corona*, cuenta otro no menos digno de dársele publicidad.

El 29 del pasado, á un viajero que pasaba montado por las costas de Carraf, cerca del paso llamado de la Mala Dena, se le fué un pie á la cabalgadura, y ambos fueron rodando por el despeñadero abajo. Los gritos que daba el paciente fueron oídos por el cabo de carabineros de aquel puesto, Antonio Marco Escriba, quien con esposicion de su vida, bajó hasta el lugar donde se hallaba el caído, y cogiéndole, lo subió á costas hasta la casita de los carabineros, donde se le prodigaron todos los auxilios de que podian disponer, y aunque bastante mal herido, lo trasladaron con toda precaucion á Castell de Fels, entregándolo á la autoridad.

Han llegado á Cádiz comisionados del general Rios, que vienen para procurarse una custodia de mano y un pàlio para la procesion del Corpus que ha de verificarse este año en Tetuan.

En Molins de Rey, segun *El Reino*, existe un anciano de ciento veinticuatro años, que todavía puede dedicarse á los trabajos del campo.

Se ha dispuesto la entrega de 1,000 cartucheras, 661 cinturones, 1,000 chapas para los mismos y 1,000 vainas de bayoneta, al regimiento de infantería de Valencia.

En el diario oficial se dan las gracias á las personas que en Montevideo han contribuido á la suscripcion en favor de los heridos y huérfanos de la guerra de Africa con la suma de 400,000 rs.

Se han destinado cuatro millones de reales para la adquisicion inmediata de ciento sesenta mil fusiles.

En una carta de Ceuta, publicada en un diario de Málaga, se dice que el mismo Muley-el-Abbas quiere encargarse de traer á Madrid los 200 millones del primer plazo para suplicar á

S. M. que se evacue la plaza citada, interin hace el pago del resto de la cantidad que deben entregarnos los marroques.

Barcelona 5.—Mañana se celebrarán solemnes honras por los valientes que han perecido en Africa, y el Ayuntamiento ha dispuesto se hagan con cuanta pompa sea posible. Al efecto asistirá un batallon de la guarnicion, haciendo los honores que corresponden al jefe mas caracterizado, muerto en campaña, que pertenece á la clase de brigadieres.

La festividad del CORPUS se instituyó por un breve de Urbano IV, año de 1262 (Cherubin, tomo I, página 24.) y fué confirmada despues por el Concilio de Viena.

Un suceso portentoso de la historia de España fué la causa principal que decidió al Sumo Pontífice á instituir esta célebre festividad (segun se lee en varios autores), y entre ellos en la República del Mundo, del padre Gerónimo Roman, el cual dice que Urbano IV se decidió á instituir la en vista del milagro que la Omnipotencia de Dios obró el año 1239 en el reino de Valencia, no lejos de Luchente y cuya memoria se conserva en los santos corporales de Dàroca.

## Noticias del extranjero.

El 22 de abril se sintió en Lima un fuerte terremoto. Gran número de casas quedaron completamente arruinadas, pereciendo algunas personas y quedando heridas otras muchas.

Pero mas que en Lima causó estragos el sacudimiento en Chorillos, poblacion distante á nueve kilómetros de aquella capital. Segun escriben de este último punto, no hay memoria de una sacudida tan violenta. Las oscilaciones se repitieron durante treinta y seis horas.

Leemos en una carta fechada en Nápoles.

«Palermo está en estado de sitio; hay cañones en todas las embocaduras de las calles, y navios repartidos en diferentes puntos para concurrir al bombardeo de la ciudad. Los artilleros residen en Quattroventi, en Castellamare, con la mecha preparada. El general Lanza tiene órden de destruir á Palermo y entregar al enemigo solo un monton de ruinas.

Garibaldi tiene las alturas, posicion magnífica si dispusiese de una buena artillería; está á la cabeza de 12,000 hombres bien armados. Ha hecho tomar las disposiciones militares necesarias á fin de asegurarse contra un asalto, y espera refuerzos.

Tiene doce cañones mas ó menos buenos, pero con los cuales piensa hacer poco, pues la lucha se ha de decidir á la bayoneta. He aquí por qué el general italiano está hace seis dias frente á Palermo y no avanza. Pero el nuevo ataque será decisivo.

Entre tanto, han desembarcado 400 ó 500 voluntarios italianos que se han marchado por las cercanías de Termin-

y se han unido á los insurgentes. Llevan armas y dinero. La isla entera está ya insurreccionada. Se organiza en cada pueblo una guardia nacional, de la que se moviliza una parte, que va á reunirse con Garibaldi.

El general Lanza ha enviado dos veces, el 19 y el 21, fuertes columnas destacadas para hacer reconocimientos, las que volvieron muy mal tratadas por los defensores de la libertad que las encontraron en Robatone, junto á Parco, y en las gargantas de Montelepro. Esta especie de ataques se han repetido muy á menudo, porque el general Lanza queria sorprender á Garibaldi por Mismilieri y San Cristiano, y cojerle entre dos fuegos.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Nápoles 4 de junio, á las siete y cinco minutos de la tarde.

Se ha prorogado indefinidamente el armisticio que terminaba ayer: las tropas reales continúan en las mismas posiciones; Garibaldi ha decretado un armamento general, ha nombrado secretario de Estado, comisiones de guerra, de defensas y de subsistencias y distribuido lotes de tierra á sus soldados efreciendo ademas cuarenta ducados á los desertores de los cuerpos extranjeros.

Paris 5.

Nápoles, domingo por la noche.—El rey se ha negado á aceptar las condiciones de la capitulacion, y las hostilidades han vuelto á empezar ayer en Palermo.

Un despacho de Nápoles del mismo dia anuncia que el viernes último 4,000 insurgentes con artilleria atacaron á Catania. Despues de ocho horas de combate, los insurgentes fueron valientemente rechazados, cojiéndoles tres cañones y dos banderas. Catania habia sido puesta en estado de sitio.

Miscelánea.

TRIBUTO MEREcido.—El celoso diputado por el distrito de Posadas, señor Garcia Torres, acaba de dar una prueba, sobre otras de que tenemos noticia, de su eficacia en favor de los intereses del distrito que le hacen merecedor á la gratitud de sus representados, á cuya confianza corresponde debidamente.

Desde 1848 venia gestionando, aunque sin resultado alguno, el ayuntamiento de Posadas, para que se le abonasen los 4,400 rs. que, con destino á la instruccion de la juventud, le fueron señalados en equivalencia de la fundacion, que con el espresado objeto, tuvo lugar en tiempos antiguos en un monasterio de dicha villa.

Pues bien; vencidas todas las dificultades, merced á las activas gestiones del señor Garcia Torres, la superioridad administrativa ha terminado este asunto, resolviendo la cuestion de la manera justa y cumplida que deseaba la municipalidad y vecindario de Posadas, cuyas aspiraciones quedan satisfechas, pudiendo tener la seguridad que de hoy mas no se verá en el lamentable estado en que necesariamente, y á pesar de costosos sacrificios, se encontraba tan

importante ramo, reportándose para lo sucesivo ventajas tan notorias que consideramos inútil mencionar.

Tenemos mucho gusto en consignar esto hecho, como tambien nuestro parabien á los vecinos de Posadas y al señor Garcia Torres por el resultado de sus gestiones.

PROCESION.—Nunca hemos visto mas concurrida la del Corpus. Ademas de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, además de las corporaciones y hermandades, colegios, empleados, profesores, catedráticos, y demás personas notables, acompañaban el Santísimo muchas de todas las clases que encierra nuestra poblacion. Detrás de la Custodia iba S. E. I. el Obispo de Pontifical, siguiéndole el Ayuntamiento presidido por el Alcalde y el Gobernador, cerrando la marcha el batallon del regimiento de Africa con su magnífica música á la cabeza, y parte del regimiento de Farnesio, de caballeria. Las dos músicas municipales tambien formaban parte de la comitiva: la concurrencia inmensa, las calles todas colgadas y muchas alombradas de flores ó yerbas olorosas, llamando la atencion el pedazo de calle comprendido desde la Zapatería á la Librería por estar entoldado y los palos del toldo vestidos de monte. Dos preciosos altares con sus correspondientes guardias se habian levantado frente al Ayuntamiento y en la puerta de S. Francisco, en los cuales la noche anterior tocaron las músicas piezas escogidas.

ENCANTADOS.—El paseo-grillera del Triunfo estuvo antes de ayer macizo, mentira parece que en tan poco espacio se meta tanta gente, pero esta visto que nuestras bellas, con tal de hacer la exposicion de sus trajes, son capaces de meterse en un canuto, á pesar del mirriñaque. Los paganos, es decir, los maridos y papás seran los que se chapen los resultados de esas bullas, en que siempre la peor porte la lleva el bolsillo.

Es TARDE.—La compañía de ópera que está en Sevilla y en que figura un cuarteto tan superior como la Perruzzi, Landi, Seiva y Blandi, trata de dar diez funciones en nuestro teatro. Nosotros nos alegrariamos de oírlos, pero creemos que la emigracion de verano, el cansancio del público, y sobre todo las condiciones caloríferas de nuestra capital y del coliseo, son enemigos irreconciliables de su pensamiento. Ultimamente; Dios quiera que nuestros pronósticos no se cumplan y tengamos el gusto de aplaudir á tan entendidos artistas.

LOS MALOS EJEMPLOS.—La cuestion italiana sin duda está corrompiendo la sociedad: con razon gritan los que gritan en contra de sus perniciosas doctrinas, que no pueden menos de dar resultados funestos. En Córdoba, en la tranquila Córdoba estamos palpando ya tan fatales consecuencias. Por nuestro número anterior se habrá visto la desercion de dos mugeres, es decir, dos prógimas que se han declarado independientes ó bien se han anexionado á quien les baya dado la gana. Está visto, la sociedad se desquicia! se hunde! se deprava! se la lleva el demonio!

Como siga así la llama de tan atroz chamuzquina estoy viendo se proclama la libertad femenina.

TEATRO.—Como verán nuestros lectores en su respectivo lugar, hoy se ejecutará la grandiosa ópera *La Traviata* á beneficio de la simpática actriz Doña Matilde Cabaletti; creemos que el ilustrado público cordobés correspondenderá como es debido, á la que tanto ha trabajado durante toda la temporada para agradarle recibiendo en cambio estrepitosos y entusiastas aplausos.

Que no se diga despues que quien tanto ha trabajado, para gastos no ha sacado, porque cosa triste es despues de haberse afanado.

¿BAJA EL PAN?—He aqui una pregunta que hace un cólega de antes de de ayer, pero no es extraño en nuestra capital, porque el cordobés pregunta lo que vé. ¿Baja el pan? Amado cólega, ponte al amanecer en el Arco Alto, lo verás bajar por cargas y con el aire fresco que ya saben aprovecharlo.

Aqui si la cosa aprieta y no está del todo mal, cuando el trigo esté á peseta estará el pan á real.

COMPAÑERO NO TE INCOMODES. El mismo cólega viene gritando contra la costumbre de pintar zócalo con tizne, lo cual es un tiempo perdido, nada señores, embandunar todas las paredes hasta ponerla como la casa del *neguito* pero es extraño que cuando el lujo, la bambolla han llegado á tanta altura haya personas tan pobres de espíritu que se contenten con tizar las paredes en lugar de dorarlas ó vestirlas de jasped, Vaya! vaya! ¿á qué esa economía? El dinero es para gastarlo con lucimiento.

¿QUE BARBARIDAD!—Garibaldi despues de su quinta resurreccion ha entrado en Palermo. Esto oyó decir una vieja y fuese santiguándose y diciendo: Jesus! Jesus! Jesus! mientras los muchachos iban cantandole detrás.

Perdida toda esperanza se dió á los *garibaldinos*. el bravo general Lanza que ha probado ser su lanza peor que la de Longinos.

UNA HISTORIA.—En un pueblo que me callo,—hay una niña tan lista,—que hace siempre una conquista—en menos que canta un gallo.—Es de ojos grandes, morena,—alta, esbelta, delicada,—con la nariz pronunciada,—mas pura cual la azucena.—Lo que es amor siente poco,—al menos así se ha dicho,—pero vuelve á un hombre loco,—por solamente un capricho.—Pone á cualquiera en un potro—con sus ojos penetrantes;—mas dicen que en sus amantes —se deja un tomo por otro.—Ahora tiene un Agapito—igual al de la *Marcela*,—mas blando que una ciruela,—con una voz como un pito.—De Trujillo creo y no sueño,—se le han traído este año;—porque, segun su tamaño,—es un chorizo extremeño.—Chico tan fino y meloso,—tan tieso y almibarado,—tan puesto y tan perfumado,—vamos

que no hace ni el oso.—Con tantas galanterías, con un aire tan sencillo,—que hace och mta cortesías—en lo que coge un ladrillo.—Echa tan dulces requiebros,—tiene un corte tan bonito,—y aun hace ante ella mas queiebros—que hace ante el toro el Gordito. Me dá V. el pañuelo, chica?—dando vueltas sobre un pie,—dijo: Ay, si, tómelo usted;—y que lo coja le indica.—Aqui, lector, yo me atasco,—y el pico tambien se cierra;—pero hay cosas en la tierra—que solo producen asco.—Que una chica de gran tono—quiera á un hombre, me lo esplíco;—pero que se deje á un mono—por enamorar á un mico!...—Que haya mozas que se engrían—con cualquier frastajo así,—cuando esas debían—enamorarse... de mí!...

Por lo no firmado, FELIX CAPILLA.

Boletin religioso.

Hoy.—Santos Primo y Feliciano, mártires. Jubileo circular, en la Santa Iglesia Catedral.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 5 DE JUNIO.  
3 por 100 consolidado... 00-00-00-00.  
3 por 100 diferido..... 00-00-00-00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del día 6 de junio de 1860, á igual hora del 8.

Trigo.—Fanegas 59, de 00 á 47.

Cebada.—Fanegas 79, á 22.

Fuera de la Alhóndiga.

Trigo.—Fanegas 000 010, de 00 á 00.

Cebada.—De 00 á 22 rs.

Carne de vaca á 38 cuartos libra.

Aceite á 67 reales arroba.

Idem en molinos á 55.

Jabon blando á 47 cuartos libra.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga, el 6 de junio de 1860.

Trigo de 50 á 62 010.—Cebada, de 26 010 á 32 010.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 4.º de junio.

Trigo del pais, de 56 á 70.—Idem navegado, de 54 á 62.

TEATRO.

Gran funcion para hoy sábado 9. 29 de abono.

A beneficio de la primera tiple absoluta doña Matilde Cavaletti.

Se pondrá en escena por última vez la grandiosa ópera,

TRAVIATA.

—Y la zarzuela en un acto,

EL ULTIMO MONO... SE AHOGA.

4 las 9. A 4 rs.

Lista de todos los vecinos de esta villa que han contribuido á la suscripcion voluntaria con destino al socorro de los heridos y de las familias de los que han fallecido del ejército de Africa.

	Rs.	Cts.
D. Rafael Costa, alcalde const.	13	
Fran.º Marquez, juez de paz	13	
Juan Faldu, teniente alcalde	10	
José Naranjo, regidor.	10	
Miguel Partera, id.	10	
Juan Miguel Rot, id.	10	
Francisco Rojas, id. sindico	10	
Juan José Luque, secretario de ayuntamiento.	10	
Francisco Asis Garrido, cura párroco.	20	
Sebastian Costa, propietario	19	
Juan Antonio Moyano.	12	
Antonio Sanchez.	10	
Francisco Sanchez.	10	
Juan Costa.	10	
Sebastian Criado.	10	
Sebastian Pitidier.	10	
Antonio Partera.	10	
Francisco Vazquez.	10	
Francisco Crespo Serrano.	10	
Juan José Partera.	10	
Simeon Criado.	10	
Sebastian Rot.	10	
Diego Arroyo.	10	
Joaquin Costa.	10	
Miguel Gallar.	8	
Francisco Lesmer.	8	
Antonio Sanchez Leon.	5	
Pablo Gallar.	5	
Antonio Rot.	5	
Juan Garcia.	5	
Juan Marquez, estanquero.	4	
Juan Partera.	4	
Juan de la Cuesta.	4	
Francisco Costa.	4	
José Maria Marquez.	4	
Rafael Rider.	4	
D.ª Josefa Serrano.	4	
D. Tomas Gomez.	4	
Miguel Crespo.	4	
Antonio Naranjo.	4	
José Joaquin Rot.	4	
Sebastian Giraldo.	4	
Francisco Marquez Serrano	4	
Miguel Rot Costa.	4	
Antonio Moreno Villalba.	4	
Santiago Camer.	2	
Pedro Ansio.	2	
Francisco Ansio.	2	
Manuel Costa.	2	
Francisco Estropel	2	
Nicolas Costa.	2	
Pedro de Soto, maestro de instruccion primaria.	2	
Francisco Paz.	2	
Sebastian Perez.	2	
Nicolas Pitidier.	1	42
D.ª Anastasia Morales, maestra de instruccion primaria.	1	18
D. Juan Rider.	1	
Rafael Jaen.	1	
D.ª Nicolasa Sanchez.	1	
D. Bernardo Legran.	1	
José Aguilera.	1	
Andres Rider.	1	
Manuel Giraldo.	1	
Jorge Camer.	1	
D.ª Maria Dolores Berti.	1	
<b>Total.</b>	<b>396</b>	<b>60</b>

Asciende la suscripcion de los vecinos

de este pueblo á los figurados trescientos noventa y seis rs. sesenta céntimos; y para que conste y obre los efectos oportunos, se espide la presente en San Sebastian de los Ballesteros á 21 de mayo de 1860.—El presidente de la junta local, el alcalde, Rafael Costa.—Juan José de Luque, secretario.

**Seccion de anuncios.**

**FERRO-CARRIL DE CÓRDOBA A SEVILLA.**

**SALIDA DE CÓRDOBA.**  
Primera, á las seis y treinta minutos de la mañana.  
Segunda, á las cinco y treinta minutos de la tarde.  
**SALIDA DE SEVILLA.**  
Primera, á las siete de la mañana.  
Segunda, á las cinco de la tarde.

ESTACIONES.	De Cádiz á Sevilla.				De Sevilla á Cádiz.			
	Man.	Tarde.	Noche.	Man.	Tarde.	Noche.	Man.	Tarde.
Cádiz. (salida.)	6 30	10 15	3 30	5 30	9 15	1 15	7 30	11 15
Trocadero.	7 15	11 00	4 15	6 15	10 00	2 00	8 15	12 00
Puerto-Real.	7 45	11 30	4 45	6 45	10 30	2 30	8 45	12 30
Jerez. (llegada.)	8 30	12 15	5 30	7 30	11 15	3 15	9 30	13 15
Jerez. (salida.)	9 15	13 00	6 15	8 15	12 00	4 00	10 15	14 00
Lebrija. (llegada.)	10 00	13 45	7 00	9 00	12 45	4 45	11 00	14 45
Las Cabezas.	10 45	14 30	7 45	9 45	13 30	5 30	11 45	15 30
Utrera.	11 30	15 15	8 30	10 30	14 15	6 15	12 30	16 15
Dos-Hermanas.	12 15	16 00	9 15	11 15	15 00	7 00	13 15	17 00
Sevilla. (llegada.)	13 00	16 45	10 00	12 00	15 45	7 45	14 00	17 45

**TARIFA de precios en los ferro-carriles de Cádiz á Sevilla.**

	1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.	
	R.	C.	R.	C.	R.	C.
De Cádiz al Trocadero	3	»	2	»	1	»
— á Puerto-Real.	4	»	3	»	2	»
— al Puerto.	6	»	4	»	3	»
— á Jerez.	13	»	9	»	6	»
— á Lebrija.	26	»	19	»	12	»
— á Las Cabezas.	33	»	24	»	15	»
— á Utrera.	42	»	31	»	19	»
— á Dos Hermanas.	49	»	36	»	22	»
— á Sevilla.	54	»	40	»	24	»

Los pasajeros que desde Jerez hayan de viajar hacia Sevilla ó estaciones intermedias deberán tomar el billete y el tren en la estacion de línea de Sevilla, situada á la salida de la calle de Medina y los que se dirijan hacia Cádiz deberán hacerlo en la estacion de la línea al Trocadero en la calle del Porvenir.

**MONTE PIO UNIVERSAL.**

Compañia de seguros mútuos sobre la vida.

Situacion de la compañía en 1.º de marzo de 1860.

**CAPITAL IMPUESTO:**

**228.052,357.**

**NUMERO DE PÓLIZAS:**

**41,857.**

Depositado en el Banco de España en títulos de la renta diferida á 3 por 100. **57.111,000.**

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en cinco plazos de 1 por 100, ó al contado con la rebaja del 12 por 100.

El Monte Pio Universal, aunque no cuenta mas que tres años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen al público.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la sub-direccion de esta provincia, plazuela de San Miguel, núm. 6, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Direccion general, Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2

Delegado del gobierno: Sr. D. Manuel Llorente.

**JUNTA DE ADMINISTRACION.**

Excmo. Sr. Duque de Rivas, grande de España, presidente.

Excmo. Sr. Marqués de San Felices, grande de España, vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, caballero gran cruz de Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, médico de Cámara de S. M.

Excmo. Sr. Conde de Sanafé, propietario.

Excmo. Sr. Conde de Belascoain, propietario.

Excmo. Sr. conde de Moctezuma, marqués de Tenebron, grande de España.

Excmo. Sr. Conde de Pomar, gran cruz de Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Fernando de Guillemas y Galiano, gran cruz de Isabel la Católica.

Director general interino: Sr. D. Vicente Martinez Alonso.

Sub-director general: Sr. Marqués de San José.

**Manual de recaudadores,** por D. Agustin Aguirre y D. Santiago Salgado, oficiales de la direccion general de Contribuciones.

Prospecto.—Autorizada la publicacion de esta obra y recomendada su adquisicion de Real orden, y despues de los elogios que ha merecido á los periódicos, asi de Madrid como de las provincias, los autores no se permitirán reflexiones que no necesitarán por otra parte los funcionarios á quienes se dedica este Manual, para comprender la utilidad de un libro en que estan previstos cuantos casos pueden ocurrir en la recaudacion de contribuciones. No solo se ha puesto el texto de todas las disposiciones vigentes, sino que se dan las esplicaciones necesarias para su mas fácil inteligencia, y los formularios consiguientes á un tratado teórico-práctico de indole tan especial y cuya necesidad era generalmente sentida por los que

tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones.

Puntos de venta.—En Córdoba en la contaduria de Hacienda pública, á 42 rs. cada ejemplar.

Los pedidos al único corresponsal en esta provincia D. Nicolas Laborde, oficial de dicha contaduria.—S. 1.

**Teatro.**

Compañia de ópera italiana de Sevilla á Cádiz, bajo la direccion de Don José Maria de Fuentes.

Esta compañía que cuenta entre sus partes principales los tan celebrados artistas SIGNOLA PERRUZZI, prima donna, SIGNOR LANDI, primer tenor, SIGNOR SELVA, primer bajo, y SIGNOR BLANDI, primer baritono, ha formado el proyecto de dar en esta capital solo DIEZ FUNCIONES con cuatro óperas de los mejores maestros, como son *Lucrecia Borgia* y *Betty*, ópera graciosa de Donizzetti, *Traviata*, de Verdi, y *La Vestal ó la Enterrada viva*, de Mercadante.—En Barcelona, en Sevilla, en Cádiz y en cuantos primeros teatros de Italia han ejecutado estos artistas las óperas indicadas les han valido merecidos aplausos y les han grangeado la reputacion que justamente gozan.

Pero atendidos los gastos que lleva consigo un espectáculo de este género, con artistas de fama y para tan pocas funciones, se necesita contar con el apoyo del público y este no puede manifestarse sino por medio de un abono que garantice en parte el regular éxito del proyecto.

En su consecuencia, se ha pensado abrir un abono por las diez funciones condicionalmente. Si el número de abonados indica que la empresa puede prometerse al menos defender sus intereses, el proyecto se llevará á efecto, viniendo la compañía completa, coros, etc., dándose la primera funcion el sábado 16, y completando las diez en todo el presente mes.—En caso contrario, se anunciará por los periódicos, para que los señores que hayan tomado localidades, sepan que no tienen efecto las funciones.

El abono condicional queda abierto desde el Jueves 7 hasta el Domingo 10 por la noche, que quedará cerrado definitivamente en la cobranza del teatro.

Los señores que deseen abonarse, pueden pasar á dicho punto, á las horas de costumbre, donde por ahora no se les exige mas que el nombre y domicilio, á que deberá llevarse la papeleta de abono, si se verifica.

El importe no se pagará hasta que la compañía haga su primera funcion.

Palcos, plateas y faltriqueras, precio diario, 70 rvn.: por las diez funciones, 500 rvn.—Butacas, diario 8; por abono 60.—Lunetas, diario 7; por abono 50. Entrada diaria, 5 rvn.

NOTA.—Los señores que deseen abonarse por las funciones pares ó impares á palcos ó plateas, pagarán la mitad de su importe, siendo preferidos en todo caso los que se abonen por todas las funciones.—NM. 2.

Editor responsable. FELIX CAPELLA.

CORDOBA:

Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31. á cargo de D. José Gomez.